



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVI

MIÉRCOLES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

NÚMERO 237

SUMARIO

III. — PERSONAL

	<u>Página</u>
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
PERSONAL MILITAR	
Condecoraciones	29043
Distintivos de permanencia	29044
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Ingresos	29045
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	29046
Destinos	29048
CUERPOS COMUNES VARIOS	
Retiros	29049

**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
 - Reserva 29052
- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Reserva 29055
- ESCALA DE TROPA
 - Situaciones 29058
 - Reserva 29059
 - Servicio activo 29060
 - Ceses 29063
 - Suspensión de funciones 29068

CUERPO DE INTENDENCIA

- ESCALA DE OFICIALES
 - Ceses 29071

VARIOS CUERPOS

- Reserva 29072
- Ceses 29079

RESERVISTAS

- Situaciones 29080
- Compromisos 29082
- Bajas 29083
- Destinos 29084
- Nombramientos 29085

ARMADA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Distintivos de permanencia 29087

VARIOS CUERPOS

- Destinos 29088

EJÉRCITO DEL AIRE

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Destinos 29097
- ESCALA DE TROPA
 - Cambios de residencia 29100
 - Excedencias 29101
 - Bajas 29102

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE SUBOFICIALES

- Suspensión de empleo 29104

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

- Suspensión de empleo 29105

**IV. — ENSEÑANZA MILITAR****ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL**

Cursos 29106

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Cursos 29107

Profesorado 29117

Aplazamientos, renunciaciones y bajas 29135

Aptitudes 29137

Convalidaciones 29138

Homologaciones 29139

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Profesorado 29141

V. — OTRAS DISPOSICIONES

DISTINTIVOS 29144

BUQUES 29147

FORMACIÓN PROFESIONAL 29148

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA. CONVENIO 29149

VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES 29150

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:**Diseño y Maquetación:**

Imprenta del Ministerio de Defensa

V. — OTRAS DISPOSICIONES

DISTINTIVOS

Resolución 600/17753/20

Cód. Informático: 2020025243.

Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada por la que se crea el distintivo de mérito «Juan Sebastián de Elcano» por circunnavegación al globo.

Juan Sebastián de Elcano fue el primer navegante que dio la vuelta al mundo al completar la expedición encomendada por el Rey Carlos I a Fernando de Magallanes para el descubrimiento de una ruta por el oeste a las Islas de la Especiería. Dicha expedición partió de Sevilla en septiembre de 1519 con 5 naves y unos 250 hombres, al mando de Magallanes y finalizó, casi tres años más tarde, con el regreso de una sola nao, la «Victoria», y 18 hombres, al mando de Juan Sebastián de Elcano. En reconocimiento de esta gesta, el ya emperador Carlos V, otorgó a Juan Sebastián de Elcano el derecho a usar un escudo de armas con el lema «*Primus circumdedisti me*».

En octubre de 2017, en el marco de los actos conmemorativos del V centenario de la primera vuelta al mundo, el Ministerio de Defensa fijó los siguientes objetivos para contribuir a la mayor difusión de esta efeméride:

- Realce de la grandeza de la gesta naval y divulgación de la contribución española a la navegación y a la exploración.
- Incremento del conocimiento de la figura de Juan Sebastián de Elcano en el mundo.

Según se establece en la Orden Ministerial 142/2000, de 1 de junio, que regula el uso y colocación de las diferentes condecoraciones, distintivos y complementos de los militares de carrera y de los militares de complemento de la Armada, susceptibles de ser usados sobre o con el uniforme, el uso del distintivo significa el reconocimiento de ciertas cualidades o circunstancias de relevancia que distinguen o caracterizan a quien los ostentan. En ella se contempla su concesión a aquellos militares que hayan participado en determinadas operaciones, campañas o actos de servicio.

El hecho de dar una vuelta al mundo tiene una relevancia especial, que solo un porcentaje pequeño de personas tiene la fortuna de poder realizar durante su vida profesional y marca un hito destacable.

El otorgamiento de un distintivo que represente el escudo armas de Juan Sebastián de Elcano, a aquel personal militar que, a bordo de un buque de la Armada, complete una circunnavegación, contribuiría a los objetivos que se persiguen en la Comisión del V Centenario al realzar el reconocimiento de la primera circunnavegación al globo terráqueo por Juan Sebastián de Elcano y subrayar su españolidad.

Dicho reconocimiento representaría además un importante factor de orgullo y motivación para este personal, contribuiría a la difusión de la gesta y transmitiría una clara señal del reconocimiento que España y la Armada dan a este hecho histórico.

La Orden DEF/1756/2016, de 28 de octubre, por la que se aprueban las normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas, establece el marco general relativo a la composición y uso de los uniformes, y a la definición y uso de las divisas, emblemas y distintivos. En su Norma 120ª se definen los distintivos de mérito como aquéllos que se conceden para reconocer la participación en determinadas operaciones o actos de servicio. Asimismo, en la Norma 121ª se faculta al Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada a crear distintivos en el ámbito de sus competencias.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero. *Objeto.*

Crear el distintivo de mérito «Juan Sebastián de Elcano» por circunnavegación al globo terráqueo para el personal militar a bordo de buques de la Armada, estableciendo las normas relativas a su concesión y uso.

Segundo. *Finalidad.*

Distinguir a aquellos miembros de la Fuerzas Armadas que hayan completado una vuelta al mundo a bordo de algún buque de la Armada.

Tercero. *Requisitos para la concesión.*

Podrá solicitar el distintivo todo el personal militar, destinado o comisionado, embarcado en un buque de la Armada que haya dado una vuelta completa al globo terráqueo. La definición básica de una circunnavegación del mundo, o circunnavegación del globo, a los efectos de la concesión de este distintivo, sería una ruta que partiendo de territorio nacional dé la vuelta al mundo y finalice de nuevo en territorio nacional.

Cuarto. *Concesión.*

Se delega en el Almirante Jefe de Personal la competencia para conceder este distintivo.

La solicitud del distintivo se realizará mediante instancia dirigida al Almirante Jefe de Personal y será acompañada del certificado de la unidad correspondiente, acreditando el cumplimiento de los requisitos para la concesión.

El certificado de la unidad, que ha realizado la circunnavegación, deberá reconocer que el solicitante ha realizado completa la vuelta al mundo, de principio a fin, sin ninguna interrupción por el motivo que fuera.

Quinto. *Efectos de la concesión.*

El distintivo de mérito no generará derechos distintos a su uso sobre el uniforme. No tendrá valoración a efectos de evaluaciones.

Será anotado en el apartado «Distintivos (DI)» de SIPERDEF por la SUBDIGPER.

Sexto. *Uso y colocación.*

El distintivo podrá portarse sobre el uniforme tras la publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» de la resolución que acredite su concesión.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden DEF/1756/2016, de 28 de octubre, por la que se aprueban las normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas este distintivo podrá usarse en la zona F de los uniformes de gala, especial relevancia y diario, zona donde sólo se puede llevar un distintivo.

Séptimo. *Descripción.*

Un escudo español metálico de 25 milímetros de anchura por 30 milímetros de altura, filiera de oro de un 1 milímetro y timbrado de la corona real, que contiene en campo de sable, un escudo esmaltado con un castillo de oro en campo de gules en su parte superior y en la inferior un campo dorado con dos palos de canela formando aspa, tres nueces moscadas y doce clavos, y un yelmo sobre este escudo y por cimera un globo de oro que dice «PRIMUS CIRCUMDEDISTI ME».

Octavo. *Representación gráfica.*





Disposición transitoria única. *Personal con los requisitos cumplidos con anterioridad a la aprobación de la norma.*

El régimen de concesión del distintivo a quienes hubieran cumplido los requisitos exigidos antes de la fecha de aprobación de esta resolución seguirá lo establecido en el apartado Cuarto. Concesión, siendo posible sustituir el certificado de la unidad por aquella documentación oficial que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para su concesión.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 16 de noviembre de 2020.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Teodoro Esteban López Calderón.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BUQUES

Resolución 600/17754/20

Cód. Informático: 2020025119.

Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada por la que causan alta en la Lista Oficial de Buques de la Armada las Lanchas de Instrucción «MAESTRE DE MARINERÍA BUSTELO PAVÓN» y «MAESTRE DE MARINERÍA PÉREZ VERDÚ» y se le asignan correspondientemente las marcas de identificación de costado «A-125» y «A-126».

En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 4.a), del Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas y de conformidad con el Reglamento de Situaciones de Buques aprobado por Real Decreto de 16 de abril de 1927 y modificado por Decreto de 11 de septiembre de 1953,

DISPONGO:

Apartado único: Pasan a tercera situación y causan alta en la Lista Oficial de Buques de la Armada las lanchas de instrucción «MAESTRE DE MARINERÍA BUSTELO PAVÓN» y «MAESTRE DE MARINERÍA PÉREZ VERDÚ» a partir del día 16 de diciembre de 2020 y a las que se le asignan las marcas de identificación de costado «A-125» y «A-126» respectivamente.

Madrid, 18 de noviembre de 2020.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Teodoro Esteban López Calderón.

V. – OTRAS DISPOSICIONES

FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución 452/17755/20

Cód. Informático: 2020024338.

La Resolución 452/16116/20, publicada en el «BOD» núm. 216, de 27 de octubre de 2020, desde la página 26447, hasta la página 26452, se modifica en el sentido siguiente:

Página 26448.

Donde dice:

125	USBA «JAIME I» VALENCIA	SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	001	TIERRA	PROFESOR	Ajeno a la Administración MARINONA GARCÍA, MANUEL RICARDO	***4841*K
-----	----------------------------	-------------------------------------	-----	--------	----------	--	-----------

Debe decir:

125	USBA «JAIME I» VALENCIA	SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	001	TIERRA	PROFESOR	Ajeno a la Administración MARTIN GARCÍA, MANUEL RICARDO	***4841*K
-----	----------------------------	-------------------------------------	-----	--------	----------	--	-----------

Página 26451.

Donde dice:

85	ALA 46 PALMAS, LAS	COCINA	025	AIRE	PROFESOR	Teniente MARTI PUERTA, MARIA ELENA	*55*86*M
----	-----------------------	--------	-----	------	----------	---------------------------------------	----------

Debe decir:

85	ALA 46 PALMAS, LAS	COCINA	025	AIRE	PROFESOR	Capitán RODRÍGUEZ SOTO, ELENA	*4*84*4*S
----	-----------------------	--------	-----	------	----------	----------------------------------	-----------

Madrid, 10 de noviembre de 2020. —El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Pedro José García Cifo.



**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y
MEMORIA DEMOCRÁTICA****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA. CONVENIO**

Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, la Mutualidad General Judicial y el Servicio Catalán de la Salud, para la integración del colectivo de mutualistas y beneficiarios en el sistema de receta electrónica del Servicio Catalán de la Salud.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/21/pdfs/BOE-A-2020-14686.pdf>

(B. 237-1)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 21 de noviembre de 2020.